



Bogotá D.C, 13 de marzo de 2018

NOTIFICACION POR AVISO

El Abogado Ejecutor de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y del artículo 568 del estatuto tributario,

HACE SABER

Que mediante Resolución No. 151 de 2017, emitida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, remitió por competencia el 18 de julio de 2017, a esta Dirección Seccional el proceso de Cobro Coactivo No. 5390 contra el señor ANDRES FELIPE SARZAL, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.218.213.935, motivo por el cual el 25 de agosto de 2017 este Despacho avocó conocimiento del citado procedimiento administrativo.

Que dentro del Proceso de Cobro Coactivo No. 5390 se libró el Mandamiento de Pago No. 5390 de fecha 08 de septiembre de 2014, contra el señor ANDRES FELIPE SARZAL, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.218.213.935, el cual en su parte resolutive indica lo siguiente:

RESUELVE

“PRIMERO: Librar mandamiento de pago por Jurisdicción Coactiva a favor de la Dirección Ejecutiva Seccional Bogotá – Cundinamarca y a cargo de **ANDRES FELIPE SARZAL**, identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía No. 1.218.213.935, por la suma de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$19.338.638)** más intereses (...).

SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo al deudor en la forma indicada en el artículo 826 del Estatuto Tributario y adviértase que, a partir dicha notificación dispone de 15 días para acreditar el pago de su obligación y los respectivos intereses o proponer excepciones en los términos del artículo 830 del Estatuto Tributario”

Notifíquese y Cúmplase. FREDI ANTONIO TEQUIA CORREA Coordinador Grupo de Cobro Coactivo.”

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

FREDI ANTONIO TEQUIA CORREA
Abogado Ejecutor



CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Que hoy 13 de marzo del 2018, se fija la presente notificación por aviso del mandamiento de pago No. 5390 de fecha 08 de marzo de 2018, proferido en contra del señor ANDRES FELIPE SARZAL, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.218.213.935, el mismo se fija en un lugar público de la carrera 10 No 14-33 piso 17, de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá-Cundinamarca, siendo las 8 am.



SANDRA SIRLEY TRUJILLO ESPITIA
Asistente Administrativa

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso el 20 de marzo de 2018, a las 5 p.m.



SANDRA SIRLEY TRUJILLO ESPITIA
Asistente Administrativa